



Sección Judicial

Remates

ÁNGEL D. TORRES

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, del Depto. Jud. de San Isidro comunica por 5 días en autos "Garmendia Luis Gustavo s/ Incidente de Realización de Inmueble" Exp. 54.630, que el Martillero Ángel D. Torres (Te: 15-4087-3351), rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sarmiento N° 3161 del Barrio Ricardo Rojas, del Partido de Tigre. Nom. Cat: Cir. III, Secc. H, Mza. 34c, Parc. 13, Quinta 34, Matrícula 31.118. Título de prop. (Fs. 86/89). Según constatación de Fs. 58/61 e informe de Fs. 67/68 éste trata de una casa tipo chalet construida en el fondo del lote, con jardín al frente, pileta de natación y entrada para auto. Consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño; todo en buen estado de conservación, ocupado por una persona que manifestó llamarse Carlos Miguel Suárez, poseer DNI 20.543.387 y vivir allí en carácter de propietario sin exhibir documentación alguna, junto a su familia compuesta por su esposa y tres hijos. La venta se efectuará al mejor postor, al contado, en dinero en efectivo o cheque certificado. Base \$ 54.889,50. Señá 30 %, Com. 5 % a cargo del comprador, aportes y sellado de ley, en el acto del remate. Adeuda: Municipalidad de Tigre \$ 6.887,10 al 30/12/09 (Fs. 23), Arba \$ 795,40. al 10/12/09 (Fs 17). Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, con excepción de las deudas por expensas en caso de existir, que serán a su cargo en la medida de que el precio no alcance para solventarlas, como así también los gastos de inscripción, que serán a cargo del comprador en su totalidad. Además deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio en pesos dentro del 5° día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 133 y 585 del CPCC, respectivamente. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, debiendo el martillero suscribir el mismo con la persona que haya realizado la mayor oferta. El martillero identificará a los asistentes con nombre, documento y domicilio. Visitas. 24, 26, 27, 28 y 29 de agosto de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 8 de julio de 2013. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

C.C. 7.284 / jul. 23 v. jul. 29

DAVID A. STROMAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber e/autos caratulados "Consorcio de Propietarios Portal del Parque c/ AntÚnez, Lucas y Otro s/ Cobro Ejecutivo Expensas" Expte. N° 95.528 que el Martillero Público desinsaculado David A. Stroman (Col. 1190 CMCPBB) rematará EL DÍA 30 DE JULIO DE 2013, A LAS 12 HORAS en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito en calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, al mejor postor c/Base de \$ 18.689,34, departamento sito e/calle Córdoba N° 690, P° 9, "A", esquina Avda. Alem de Bahía Blanca. UF N° 28; Sup. total polígono y UF de 38,48 m. Cdos.; Nom. Catastral: Circ. I;

Secc. B; Mz: 34H; Parcela: 7F; S/parc. 28. Partida inmob. 165442-7; Matrícula 78442/28 (07). Presenta deudas en concepto de expensas comunes, Tasas e impuestos. Exhibición día del remate de 10 a 11 hs. Ocupado p/estudiante en carácter de inquilino. Comprador abonará e/acto remate, contado, efectivo, sobre precio de venta: el 10% del precio como seña, 1,2% sellado boleto, Comisión 3% cada parte, y constituirá e/acto de la firma del boleto domicilio procesal e/radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 02 de julio de 2013. Fernando H. Fratti, Abogado, Secretario.

B.B. 57.626 / jul. 25 v. jul. 29

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Figueras Blanes y Asoc. S.R.L. c/ Buscaldi Graciela y otra s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 49854, rematará EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle Bolivia N° 1047 de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Manzana 341 A, Parcela 24, Partida 37553, Folio 604 año 1954 (007). Base: \$ 68.000. Señá 10%. Sellado 1,2%. Comisión 4% c/parte (más adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar sobre el mismo de 10 a 11 hs. Ocupado por las demandadas. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 28 de junio de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 57.645 / jul. 25 v. jul. 29

OSCAR M. PADIN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única del Dto. Judic. Junín, hace saber que el Mart. Oscar M. Padin, CUIT 20-08581494-0, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2013, HORA 11.00 en Belgrano 74 de Junín, un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 664 entre calles Ituzaingó y Buchardo, de la localidad de Lincoln, Pdo. de Lincoln (Bs. As. Nom. Cat.: Circ: I; Sec: B; Manzana: 113; parC.: 14; Matrícula: 17.258) adeuda Inmob. \$ 1821,90 al 14/05/2012; Tasa Municipal: \$ 1.984,81 al 23/05/2012 que se trasladará al precio obtenido. Sale a la venta ocupado conforme constatación al 06/12/2012, existiendo contrato de locación con vencimiento el día 31/01/2017. Condiciones de Venta: Base \$ 127.654, Señá: 10 %; Comisión: 3% cada parte, más el 10% a cargo del comprador en concepto de aportes previsionales, Sellado: 1 % cargo comprador. Escrituración a cargo del adquirente. La seña, la comisión y sellado deberán ser abonadas al contado en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta y el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Visita al inmueble: día 12/08/2013 de 11 a 12 hs. Los asistentes al acto del remate serán identificados al ingresar, debiendo concurrir munidos de doc. de identi-

dad, caso contrario el martillero está facultado para admitir o no a la persona al acto, debiendo éstos limitarse a efectuar ofertas, quedando el Mart. Facultado a desalojar la Sala a quien ocasione disturbios. El acto será filmado. Habrá servicio de seguridad. Compra en comisión: En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta el nombre de su comitente y ratificarlo dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzg. Demandado: Loeda Mirta Elena L.C. 5.715.880, Tercer hipotecante: Fernández Néstor José, L.E. 8.103.436. Venta decretada en autos: "Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Loeda Mirta Elena s/ Ejecuc. hipotecaria" Expte. 41.981. Junín, 11 de julio de 2013. María h. Patiño, Secretaria.

Jn. 69.962 / jul. 25 v. jul. 29

EDUARDO E. SALCES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Dto. Judic. Junín, hace saber que el Mart. Eduardo E. Salces, CUIT 20-13612701-3, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2013, HORA 11.00 en Belgrano 74 de Junín, un inmueble ubicado en Ruta Nac. N° 7 entre calles sin nombre, de la localidad de Cucha Cucha, Pdo. de Chacabuco (BS. Nom. Cat.: Circ.: XI; Sec.: B; Chacra: 96; Fracción: I; parc.: 5, 10, 11 y 12; Matrículas: 8285-8286-8229 y 9515, adeuda Inmob. \$ 125,10 al 14/08/2012; Tasa Municipal: \$ 2003,49 al 18/07/2012, los cuales serán a cargo del adquirente en su totalidad así como también las existentes a la fecha del remate. Sale a la venta desocupado conforme constatación a junio/2013. Asimismo se hace saber que sale a la venta en Block. Condiciones de venta: Base \$ 61895,33, Señá: 10 %; Comisión: 2% cada parte. Sellado: 1% cargo comprador. Escrituración a cargo del adquirente. La seña, la comisión y sellado deberán ser abonadas al contado en efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. Visita al Inmueble: día 28/08/2013 de 10 a 11 hs., pudiendo convenir previamente con el Mart. al 02362-154645674. Los asistentes al acto del remate serán identificados al ingresar, debiendo concurrir munidos de doc. de identidad, caso contrario el martillero está facultado para admitir o no a la persona al acto, debiendo éstos limitarse a efectuar ofertas, quedando el Mart. Facultado a desalojar la Sala a quien ocasione disturbios. El acto será filmado. Habrá servicio de seguridad, Compra en Comisión: En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar en el acto de la subasta y ratificar dentro del plazo del Art. 581 CPC, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Se deja constancia que el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, pudiendo requerir la indisponibilidad de fondos hasta que se otorgue la escritura. Deberá tributarse el impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley N° 23.905) en un porcentaje que se detraerá del precio de la venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzg. Resol. AFIP 745/99. demandados: DNI 12.217.139 y LC 5.958.194. Venta decretada en autos: "Bco. de la Prov. de Bs. As. c/ Admiraal Martín Basio (Hijo) y Admiraal de Cisneros Margarita M. s/ C. Ejecut." Expte. 35.350. Junín, 12 de julio de 2013. Luis Agustín Daghero, Secretario.

Jn. 69.963 / jul. 25 v. jul. 29

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única de la Dra. Rosana O. Bolatti de Bahía Blanca, hace saber, en los autos caratulados “Banco Patagonia Sudameris c/ Sofia Claudia Noemí/ Concurso Especial Hipotecario, Expte. 113.642, que el Martillero designado Héctor O. Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III, del CMBB de Bahía Blanca, subastará, EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2013 A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle E. Casanova N° 82, de Bahía Blanca un terreno, con todo lo adherido al suelo con una sup. de 349 mts., identificado con la nom. catastral Cric. II, Secc. D, Mzna. 297u, Parcela 3, Partida 35.591 Matrícula 2827 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la calle Balboa 2035 de Bahía Blanca. Visitar día 22/8/13, de 10 a 11 hs. Ocupado por la Sra. Claudia Noemí Sofía y su familia en carácter de propietaria. Título en Expte. Base \$ 179.000, seña 0%, comisión 3% cada parte más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes provisionales. Sellado de Boleto 1,2% más aporte por alquiler del Salón del Colegio de Martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa (Art. 598, inc. 7° C.P.C.C.). Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas: ARBA \$ 1.829,90 y 188,90 al 4/6/13. Municipal \$ 11.780,90 al 20/5/13. ABSA no tiene deuda al 20/5/2013. Bahía Blanca, 4 de julio de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 57.761 / jul. 29 v. jul. 31

HERNÁN PEIS

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo comunica en los autos Germondari Mónica Leonor c/ Valle Luis Omar s/ Ejecutivo, (Expte. N° 7.733/2000), que el Martillero Hernán Peis, Mat. 3417 del D.J.M., con oficinas en calle 30 N° 869 de 25 de Mayo (02345-462987), subastará al contado, con base de \$ 59.710 y al mejor postor EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 10 HS. en la sede del Auto Club, en calle 31 e/ 7 y 8 de 25 de Mayo, el 100% del inmueble sito en la calle 38 entre 1 y 3 de 25 de Mayo (B) Nom. Cat. circ. I, secc. F, mzna. 100-II, parc. 5-b, matrícula N° 7.219 de 25 de Mayo (109), el que se encuentra ocupado por el ejecutado y su familia según mandamiento de fs. 169/71, seña 20% del precio, todo dinero en efectivo en el acto de remate, comisión 3% a cada parte. Deudas: ARBA \$ 3.545,60 al 23/4/13 (fs. 158/62); Serv. Sanitarios \$ 2.750,76 al 23/4/13 (fs. 163/64); Serv. Públicos \$ 1.048,68 al 23/4/13 (fs. 165/66). Título en autos (fs. 117/128). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado a la firma del boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. Los concurrentes deberán registrarse con documento al ingresar al acto, identificarse con N° de CUIT/CUIL y deberán permanecer en el recinto hasta concluido el mismo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de agosto de 2013 de 10 a 12 hs. Informes al Martillero, Dra. Rosana M. Farina, Juez. Dr. Claudio A. Ybarra, Secretario. 25 de Mayo (B), 6 de junio de 2013.

L.P. 24.140 / jul. 29 v. jul. 31

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a MIGUEL IGNACIO PEREYRA, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1979 en Pilar, soltero, hijo de

Miguel Ángel y de Gloria Beatriz Romero, D.N.I. N° 28.163.713, con último domicilio conocido en Vieytes 841 de la localidad de Derqui, Pdo. de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 523/13 que se le sigue por el delito de Daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 08 de julio de 2013. En atención a lo informado a fs. 78 y 84, lo expresado por la Sra. Fiscal y el Sr. Defensor Oficial a fs. 87 y 88, respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado Miguel Ignacio Pereyra, cíteselo por edicto en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303 y 304 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario”. Secretaría, 08 de julio de 2013.

C.C. 7.283 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO DANIEL PEÑALBA o RIQUELME, con último domicilio en Castiglioni 854 de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2662, que se le sigue por Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 8 de julio de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Daniel Peñalba o Riquelme, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario” Secretaría, 8 de julio de 2013.

C.C. 7.282 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Infracción Ley 13.944 - Denunciante: Martínez Claudia Elizabeth", cita por el término de cinco días a MARTÍNEZ GONZALO ATILIO, imputado del delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 03 de julio de 2013. Atento a lo informado a fs. 11/vta., fs. 16, fs. 21, fs. 23 y lo informado por la Cámara Nacional Electoral a fs. .26/vta. y por la Secretaría Electoral Nacional de la Provincia de Buenos Aires, cítese al imputado Iván Ezequiel Monzón por edicto, a los fines de notificarlo en orden a lo normado por el Art. 60 del CPP, para el día 19 de julio de 2013, a las 09:00, el que se publicará durante cinco días en Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Arts. 129 y 303 del CPP. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal”.

C.C. 7.299 / jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción N° 23 del Departamento Judicial San Martín, Sede Descentralizada de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad de Los Polvorines, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani, Agente Fiscal, Secretaría Única, en I.P.P. N° 15-01-031058-09 s/ Lesiones Graves. Destinatario: YÉSICA MARIANA BRIZUELA: titular del DNI 36.300.642, con último domicilio ubicado en calle Mármol N° 426, Gral. Pacheco, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Se cita y se emplaza a la nombrada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Investigación Penal Preparatoria de referencia a la audiencia designada en el decreto que así lo dispone y a continuación se transcribe: “Polvorines, 18 de junio de 2013. Existiendo elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del delito de Lesiones Graves -Art. 90 del C.P., en el que Héctor Augusto Leguizamón Zarn debe responder a título de autor material y Yésica Mariana Brizuela deber responder a título de partícipe necesario. Desígnese audiencia respecto de Héctor Augusto Leguizamón Zarn y de Yésica Mariana Brizuela, para el día 21 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, a fin de recibírseles declaración de imputados, conforme lo normado por el artículo 308, 1° párrafo del C.P.P. Notifíquese a las partes. Toda vez que no se pudo dar con el paradero de los imputados de autos -ver fs. 89, 92, 95, 97, cíteselos mediante edictos por el término de cinco días, conforme Art. 129 del C.P.P. A tal fin, quienes deberán presentarse a la audiencia designada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Notifíquese a la Defensa Oficial y librese Oficio al Boletín Oficial. Silvia Bazzani, Agente Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2013. Karina Mariana González. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.333 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Unidad Funcional de Instrucción N° 23 del Departamento Judicial San Martín, Sede Descentralizada de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad de Los Polvorines, a cargo de la Dra. Silvia Bazzani, Agente Fiscal, Secretaría Única, en I.P.P. N° 15-01-031058-09 s/ Lesiones Graves. Destinatario: HÉCTOR AUGUSTO LEGUIZAMÓN ZARN: titular del DNI 33.473.800, hijo de Gloria Alicia Leguizamón, con último domicilio ubicado en calle República Argentina lindero a la altura catastral N° 1930 de la Localidad de Los Polvorines, del Partido de Malvinas Argentinas. Prov. de Buenos Aires. Se cita y se emplaza al nombrado, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Investigación Penal Preparatoria de referencia a la audiencia designada en el decreto que así lo dispone y a continuación se transcribe: “Polvorines, 18 de junio de 2013. Existiendo elementos suficientes e indicios vehementes de la comisión del delito de Lesiones Graves -Art. 90 del C.P., en el que Héctor Augusto Leguizamón Zarn, debe responder a título de autor material y Yésica Mariana Brizuela deber responder a título de partícipe necesario. Desígnese audiencia respecto de Héctor Augusto Leguizamón Zarn y de Yésica Mariana Brizuela, para el día 21 de agosto de 2013, a las 10:00 horas, a fin de recibírseles declaración de imputados, conforme lo normado por el artículo 308, 1° párrafo del C.P.P. Notifíquese a las partes. Toda vez que no se pudo dar con el paradero de los imputados de autos -ver fs. 89, 92, 95, 97, cíteselos mediante edictos por el término de cinco días, conforme Art. 129 del C.P.P. A tal fin, quienes deberán presentarse a la audiencia designada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y disponer su comparendo, de conformidad con lo previsto por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Notifíquese a la Defensa Oficial y librese Oficio al Boletín Oficial. Silvia Bazzani. Agente Fiscal. Secretaría, 18 de junio de 2013. Karina Mariana González. Auxiliar Letrada.

C.C. 7.334 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-01-006434-12, caratulada "CHIRINO GUSTAVO MARTÍN s/ Homicidio Simple en grado de tentativa en concurso real con abuso de armas", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos v Vistos... y Considerando... Que por lo expuesto, citas legales y lo dispuesta en los Arts. 3°, 59 inc. 1°, 144, 151, 182 186, 186, 190, 209, 219, 220 y ccdtes. del rito y Art. 55, 164 y 189 bis inc. 2, párrafo 2 del C.P., resuelvo: 1) No hacer lugar a la eximición de prisión de Gustavo Martín Chirino. 2) Hacer lugar al pedido de detención de Gustavo Chirino en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves, Abuso de Armas y Homicidio Simple en grado de tentativa, todo ello en concurso real la que deberá efectivizarse una vez firme la denegatoria de eximición de prisión; 3) Hacer lugar al pedido de detención de Sebastián Dunogent, en orden al delito de homicidio simple en grado de tentativa y abuso de armas, en concurso real. 4) Ordenar el allanamiento del domicilio indicado por el Sr. Agente Fiscal y el secuestro del arma de fuego utilizada en el hecho. Notifíquese, regístrese y devuélvase la IPP." Fdo. Dr. facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 1° de julio de 2013. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación al imputado Gustavo Martín Chirino de la resolución dictada con fecha 14 de diciembre de 2012 (fs. 8 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129." Fdo. Dr. facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 1° de julio de 2013. María Cristina Galicchio de Fasce, Secretaria.

C.C. 7.326 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ROBERTO MASSETTO, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, nacido el día 8 de septiembre de 1989 en la Localidad de Chajarí -provincia de Entre Ríos-, hijo de Juan Massetto y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en RN 7 Km. 142, 5 Chacra "La Alameda" de la Localidad de Carmen de Areco (B), DNI N° 34.678.813, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 793/13 (4802), caratulada: "Massetto, Cristian Roberto s/ Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 28 de junio de 2013. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 7.327 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NICOLÁS PÉREZ JASON para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 845/13-4434 seguida al nombrado por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 4 de julio de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nicolás Pérez Jason bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de julio de 2013. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 7.328 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN DIEGO INVERNOZ, argentino, soltero, periodista, instruido, de 33 años de edad, hijo de Mario Raúl Invernoz y de Silvia Raquel Sberna, nacido el 17 de diciembre de 1979 en 9 de Julio (B), con último domicilio en calle Río Paraná N° 524 de 9 de Julio (B) y titular del D.N.I. N° 27.177.933; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 666/13 (4780), "Invernoz, Cristian Diego s/ Robo simple en grado de tentativa (IPP 09-00-004008-13 UFI 4 y 3)" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 1° de julio de 2013. Natalia soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.329 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO EZEQUIEL MIRANDA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 24.895.308, sin apodos ni sobrenombres, instruido, soltero, chofer, de 38 años de edad, nacido el 5 de octubre de 1975 en Gral. San Martín (B), hijo de Hugo Américo Miranda y de Mirta Graciela Bau, domiciliado en calle Maipú N° 3812 esquina Obrien, Barrio Parque Paso del Rey, de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 106/13-1587 que se le sigue por los delitos de Amenazas y Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de junio de 2013. Atento a lo informado por el Actuario precedentemente y por el Teniente Primero Rodolfo Flores a fs. 39, cítese por cinco días al encausado Gustavo Ezequiel Miranda para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno Auxiliar Letrado".

C.C. 7.330 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 394/13-4442, caratulada: "FERNÁNDEZ, ROBERTO CARLOS s/Encubrimiento Simple en Marcos Paz (B)" (I.P.P. N° 09-00-001400-13, U.F.I. N° 2 Departamental, Carpeta de causa N° 10.659, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental), notifica al nombrado Fernández, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de julio de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Morón VI a fs. 84 vta., cítese al imputado Fernández a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 05 de julio de 2013.

C.C. 7.331 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de juez interinamente a cargo del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Tacuarí 138 5to piso de esta Ciudad, en la causa N° 5977/12 caratulada "Legajo de juicio en autos "Biezki, Marcelo s/ Art. 181 inc. 1 del C.P.", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial a su cargo, el edicto que a continuación se transcribe, conforme lo estipulado en el Art. 63 del C.P.P.C.A.B.A.: "Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de junio de 2013... En consecuencia teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio denunciado en la presente causa, sumado al desco-

nocimiento de su paradero por parte de su propia defensa, cítese mediante edictos a publicarse en el día Boletín Oficial del Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a MARCELO OSVALDO BIEZKI, para que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto (5) día de notificado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia sin causa justificada de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Art. 158 y 159 y ssgtes. C.P.P.C.A.B.A.) Notifíquese urgente a las partes. Fdo. Dra. Gabriela Zangaro, Juez. Ante mí: Dra. Dolores Micheltorena, Secretaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de julio de 2013.

C.C. 7.364 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LANDAÑO ROJAS, JULIETH, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa N° 17164-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 7.376 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CAINELLI, OMAR VALENTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 72950-11, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 4 de julio de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 7.377 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos de la encausada SANGUINETI, GLORIA NOEMÍ o MARÍA AVELLANEDA o MAYRA MICAELA CRUZ o VIVIANA ALEJANDRA CRUZ o CLAUDIA SANDRA DÍAZ o MARÍA NOEMÍ GONZÁLEZ o MARÍA DEL CARMEN MARRA o ROXANA EVANGELINA MESA o ÉLIDA ROSALES o GLORIA NOEMÍ SANGUINETTI o LORENA ELIZABETH TROTTO o LORENA ELIZABETH TROTTO o MARÍA LAURA TROTTO, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, la cita y emplaza, a fin de ser notificada del auto dictado a fs. 437 y vta., a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo; "Lomas de Zamora, 14 de junio de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Sanguinetti, Gloria Noemí o María Ester Avellaneda o Mayra Micaela Cruz o Viviana Alejandra Cruz o Claudia Sandra Díaz o María Noemí González o María del Carmen Marra o Roxana Evangelina Mesa o Élida Rosales o Gloria Noemí Sanguinetti o Lorena Elizabeth Trotta o Lorena Elizabeth Trotta o María Laura Trotta, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 42, 45 y 162, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P. II.-Regístrese, notifíquese y comuníquese.- III.- Archívese. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2013. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 7.378 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pedro Dardo Raúl Pianta, notifica a DANIEL RAMÓN RODRÍGUEZ en la causa N° 2046/5, seguida al nombrado por el delito de Homicidio Simple, la parte dispositiva de la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, a los once días del mes de abril de dos mil trece, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores Jueces, Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky (artículo 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de dictar sentencia en la causa N° 7282 (Registro de Presidencia N° 26508), caratulada "Rodríguez, Daniel Ramón s/ Recurso de Casación interpuesto por el Fiscal de Juicio", conforme al siguiente orden de votación: Violini-Borinsky Sentencia Rechazar el recurso interpuesto, sin costas. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 210, 373, 448, 450, 451, 452 inciso 1°, 456, 458, 459, 530, 561 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen". Fdo. Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces. Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria.

C.C. 7.375 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a SILVANO VALENTÍN TAIBO, en Causa N° 07-00-012626-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Cómputo: Se deja constancia que Silvano Valentín Taibo fue aprehendido el día 4 de marzo de 2013, conforme se desprende del acta de fojas 3/4. Que conforme surge de la sentencia de fojas 80/81 Vta., el mismo fue condenado a la pena de un mes y doce días de cumplimiento efectivo, la que se tiene por cumplida por el tiempo de detención que lleva cumplido, costas del proceso más la declaración de reincidencia. A los fines previstos en el artículo 51 inciso segundo del C.P., la caducidad registral de la condena operará el 15 de abril de 2023... Que las costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 92 (pesos noventa y dos). Secretaria, 25 de abril de 2013. Fdo. Federico Navascués, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 25 de abril de 2013. Apruébese el cómputo practicado por el Actuario y notifíquese de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Atento lo informado a fojas 100, notifíquese a Silvano Valentín Taibo del cómputo de pena obrante a fojas 84/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Ninni, Juez de Garantías. Federico Navascués, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.379 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a RAMÓN MACIEL, en causa N° 07-00-533770-04 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ramón Maciel por el delito de Lesiones Graves y Agresión con Arma. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo, 67 y ccdtes. del Código Penal. II- Sobreseer totalmente a Ramón Maciel en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal..." Fdo. Laura V. Ninni, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo. A los fines

que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Atento lo informado a fojas 198, notifíquese a Ramón Maciel de la resolución de fojas 192/193, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías. Ante mí Pablo D. Bravo, Secretario. Martín Cantaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.380 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Dr. Pedro Rodríguez, miembro integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO CASTILLO PEREYRA, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 3615 seguidos al nombrado por el delito de Robo Calificado por fractura y violación de domicilio del registro de la Secretaría Única y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 12 de julio de 2013. Habida cuenta lo informado a fs. 164/167, por la Comisaría de Bella Vista, toda vez que la citación fue cursada al domicilio que el condenado constituyó en el acta de libertad condicional (cfr. fs. 205 del Incidente de Libertad Condicional, que le fuese otorgada por el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 Departamental, en el Legajo N° 13.542), asimismo, habiéndose insistido y procurando notificarlo en el domicilio que constituyera en la sede sanmartiniana, conforme copia de la sentencia luciente a fs. 133/140, e ignorándose la residencia actual de Ricardo Alberto Pereyra Castillo, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. Fdo.: Pedro Rodríguez, Juez. Graciela María Zolezzi, Prosecretaria Adscripta.

C.C. 7.382 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Hurto", I.P.P. N° 04-00-005932-12 se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 8 de julio de 2013. Por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a CRISTIAN DANIEL ESQUIVEL con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 580 de Pehuajó (B) de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-005932-12, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, del Departamento Judicial Junín, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 35/35 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Liggera, Secretaria. Junín 8 de julio de 2013. Alejandra Miriam Liggera, Secretaria.

C.C. 7.365 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 806/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004910 caratulada: "Hardovin, José Luis s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley

11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS HARDOVIN, titular del DNI N° 36.394.852, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de julio de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de José Luis hardovin, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Hardovin sea habido para ser sometido nuevamente al proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrese las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 3 de julio de 2013. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 7.447 / jul. 29 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004210-07 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado LUIS LAVANI, cuyo último domicilio conocido era en calle Diagonal 23 N° 462 de Santa Teresa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 2 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Martín Prieto, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria de referencia, y Considerando: Primero: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 2, Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, solicita se decrete la prescripción de la acción penal en relación al delito del cual fuera víctima Gisell Edith Prado. Segundo: Habida cuenta que las presentes actuaciones se inician por acta de procedimiento llevada a cabo por personal de la Comisaría de Santa Teresita a raíz de haber tomado conocimiento de un accidente automovilístico ocurrido el día 24 de noviembre de 2007, en el horario aproximado de las 13:30 Hs., en la intersección de la Avda. 32 y calle 10 de Santa Teresita, en el que hubieron participado un automóvil marca Renault Clio, dominio AFN-571, color blanco y una motocicleta marca Gilera modelo FDU de 110 Cc., color azul y gris. Que como consecuencia del evento resultó lesionada la conductora del rodado menor, Gisell Edith Prado, conforme se desprende del certificado médico precario que luce agregado a fs. 5. Tercero: Que de acuerdo a lo descripto precedentemente el hecho narrado configura el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del C. Penal. Cuarto: Que el delito investigado posee una pena máxima de Tres Años de Prisión, y en virtud al tiempo transcurrido desde la comisión del hecho acaecido (24 de noviembre de 2007), hasta el día de la fecha, el mismo, ha superado el plazo fijado por el Art. 62 .Inc. 2° del C. Penal, que dice: "La acción penal prescribirá durante el tiempo fijado a continuación. Inc. 2°) después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratase de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años y bajar de dos años..." Asimismo y habiendo realizado un pormenorizado estudio de las actuaciones, la Suscripta no advierte actos suspensivos o interruptivos de la prescripción (Art. 67 del C. Penal). Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 321, 322, 323. Inc. 1°, 324 y Conc. del C.P.P.; Art. 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal, Resuelvo: Decretar la extinción de la

acción por prescripción y sobreseer totalmente a Luis Lavini, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con L.E N° 1.662.133, nacido en la ciudad de La Mustinza, Pcia. de Santa Fe, domiciliado en calle Diagonal 23 N° 462 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa en la presente I.P.P en cuanto al delito de Lesiones Culposas, Art. 94 del C. Penal. (Art. 59. Inc. 3°, 62. Inc. 2°; y 67 del C. Penal; y Art. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de la Costa 1° en la que informa que Luis Lavanino pudo ser notificado del auto de fs. 127/128, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 5 de julio del 2013. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 7.448 / jul. 29 v. ago. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGIS ZULEMA JUANA para que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: "Moscoso Norberto José y Giorgis Zulema Juana s/ sucesiones Ab intestato". 25 de Mayo, 24 de mayo de 2013. Claudio A. Ybarra, Secretario.

L.P. 22.830 / jul. 26 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 17 de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, sito en calle 13 e/ 47 y 48 1° piso en autos "Mendy Gastón Francisco c/ San Gastón S.R.L s/ Materia a categorizar" ha resuelto convocar a los Srs. Socios de "SAN GASTÓN S.R.L." a Reunión de Socios para el día 30 de agosto de 2013 a las 8:30 horas la que se llevará a cabo en la sede del Juzgado para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Reforma del Art. 5 del estatuto "Administración de la Sociedad"; 2°) Designación de administrador/es; 3°) Consideración del balance general y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos financieros cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011; 4°) Consideración de la gestión de la administración durante esos ejercicios; 5°) Consideración de la promoción de acción social de responsabilidad contra la socia gerente. Rosana Mendy. Dra. Sandra Nilda Grahl. Juez. La Plata, 10 de julio de 2013. Dr. Horacio Nunes, Secretario.

L.P. 24.071 / jul. 26 v. ago. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, cita y emplaza a MARÍA DOLORES URIARTE y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I. Sección B, de la quinta 27, Parcelas 18 fo. 83/44 del Partido de Daireaux, corriéndose traslado de la acción judicial que se deduce que tramita por las normas del proceso sumario, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. se les nombrará Defensor Oficial "Míguez, Jorge Luis C/ Charo Camilo Eliseo, Cereijo Vicente José Otros s/ Usucapión" Expte. 6631/13. Henderson, 11 de julio de 2013. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria Letrada.

L.P. 24.123 / jul. 29 v. jul. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Av. Callao 635, Piso 5° de C.A.B.A., comunica en los autos: "Cereal Invest S.A. s/ Concurso Preventivo". Expte. 105.041/13, que con fecha 7/06/2013 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de CEREAL INVEST S.A., inscrita en la IGSJ el 20/12/1993 bajo el N° 12.938, Libro 114, Tomo "A" de S.A., CUIT 33-67773600-9. Se designó Síndico al Estudio Amigo-Inés y Asociados, con domicilio en Alsina 477/85, piso 2°, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones hasta el 23/09/2013 en la forma prescripta por el Art. 32 Ley 24.522. Los informes Arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 5/11/2013 y 18/12/2013. Buenos Aires, 11 de julio de 2013. Jimena Díaz Cordero. Secretaria.

C.F. 30.181 / jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme sito en la Av. Callao 635, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que, en el expediente N° 97031, caratulado "Ecoave S.A s/ Concurso Preventivo", con fecha 1° de julio de 2013 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de ECOAVE S.A. (CUIT 30-70783167-3), con domicilio en la calle Viamonte 1145, Piso 9°, A ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Estudio Tabasco & Estévez consultores, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6° "A-B", Ciudad de Buenos Aires, Tel: 4372-0353. Se fijó el día 30 de septiembre de 2013 para que los acreedores presenten ante la sindicatura designada los títulos justificativos de sus créditos. Se fijaron los días 12 de noviembre de 2013 y 13 de febrero de 2014, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 8 de agosto de 2014 a las 10:30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 11 de julio de 2013. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.F. 30.209 / jul. 26 v. ago. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a la Sra. LINA BEATRIZ ABALO, DNI 671.646 para que en el término de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos Abalo Lina Beatriz s/ Ausencia con presunción fallecimiento Expte. N° 17897, haciéndole saber que de no comparecer se dará intervención al Sr. Defensor Oficial, o en su defecto se nombrará Defensor de Ausentes (conf. Art. 18 de la Ley 14.394; Arts. 146, 147,157 y conchs. del CPCC). Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 12 de junio de 2013.

M.P. 34.836 / jul. 23 v. jul. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, en autos "D'Elia Juan c/ Avila y Siqueira María Antonia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" (Expediente 46097) cita y emplaza por diez días a AVILA Y DIEGO ENRIQUETA; AVILA y DIEGO ROBERTO; AVILA y SIQUEIRA ANGÉLICA; AVILA y SIQUEIRA CELIA; AVILA y SIQUEIRA ELOÍSA; AVILA y SIQUEIRA ENRIQUETA; AVILA y SIQUEIRA HORACIO;

AVILA y SIQUEIRA MANUEL y AVILA y SIQUEIRA ANTONIA y JOSEFINA DIEGO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Isidro calle Posadas 1101, San Isidro, designado según título como lote H de la Manzana 28 Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 149, Parcela 1g, del Partido de San Isidro, Dominio Folio N° 48077/B/1905 y RDH 1184/1946, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 4 de julio de 2013. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 40.737 / jul. 19 v. ago. 1°

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Perón y Larroque, Edificio de Tribunales, Piso 4° Banfield, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de NÉSTOR HORACIO PALAMARA, fijándose hasta el día 20/08/2013 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Síndico Dra. Fabiana A. Maceiras, en la calle Alsina 1592 de L. de Zamora. Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 27/9/13 y 01/12/13 respectivamente. Fecha de apertura 21/02/2013. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

L.Z. 48.043 / jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Perón y Larroque, Edificio de Tribunales, Piso 4° Banfield, comunica por 5 días la apertura del concursó preventivo de LUIS ALBERTO GREGORIAN, fijándose hasta el día 20/08/2013 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Fabiana A. Maceiras, en la calle Alsina 1592 de L. de Zamora. Los informes de los Arts. 35 y 39 LQC deberán ser presentados los días 27/9/13 y 01/12/13 respectivamente. Fecha de apertura 21/02/2013. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2013. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

L.Z. 48.044 / jul. 25 v. jul. 31

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ALFREDO OSCAR LECIÑENA y de doña GLORIA UCEDA. Marcos Paz, a los 15 días del mes de mayo de 2013. Sergio Nicolás Ragone, Abogado Secretario.

Mc. 66.968 / jul. 26 v. jul. 30

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, en autos: "Castro, Mario R. s/ Incidente de calificación de bien como propio de la Sra. Alonso, Josefa", Expte. N° 271/12, se hace saber que se ha decretado la rebeldía judicial del Sr. GONZALO CASTRO y de sus herederos y que se ha designado fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 28-08-2013 a las 10 hs. Secretaría, 5 de julio de 2.013. Dra. Elvira Sauan, Secretaria.

S.N. 74.618 / jul. 25 v. jul. 29